

# ¿Tienen las monoparentales de una única progenitora el derecho de prestación por paternidad?

La *Proposición de Ley relativa a la reforma del sistema de permisos y prestaciones para el cuidado y atención de menores por parte de sus progenitores/as, en casos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento*, que se ha tramitado en el Congreso de los Diputados, razona que el cuidado no debe recaer solamente en la mujer, sino que los padres también tienen el derecho de cuidar a los menores. Por lo tanto, es un **derecho que se les concede a los padres, no a sus descendientes.**



La ley razona que la carga de los cuidados al nacer y la conciliación están recayendo casi exclusivamente en la mujer. Las consecuencias que esto está teniendo en el empleo de las mujeres van desde el abandono de la carrera profesional hasta los trabajos precarios, pasando por el rechazo en las empresas cuando las mujeres están en edad fértil.

En esta propuesta también se menciona la Ley de Igualdad de Trato (en la que las familias monoparentales estamos ausentes) para justificar la reforma.

Nos parece bien y estamos de acuerdo en que ambos progenitores tienen que tener los mismos derechos y deberes de cuidar a su prole, pero nos nos dejemos arrastrar por la semántica que utilizan los partidos políticos para vendernos sus parcheos de una **Política Familiar Real**. Aceptamos que es conciliación y a ella se supone que tienen derecho padres y madres (otra Ley de la que estamos ausentes las monoparentales)

¿Esto significa que cuando hay una sola progenitora se tiene derecho a las dos prestaciones? Sinceramente no. ¿Por qué no? Si hemos caído en el juego de los partidos políticos y además damos coartada a los mensajes subliminales que últimamente se están lanzando desde medios de comunicación, redes sociales, empresas con intereses económicos en el tema, etc, presentándonos como mujeres adultas, con medios económicos para hacer frente a una maternidad o paternidad en solitario, responsables y conscientes de que nuestra descendencia nos va a tener a nosotras solas para su cuidado, y lo que eso significa en cuanto a derechos y

deberes , no podemos pretender tener los mismos derechos (sin deberes) de las biparentales, **porque este es un derecho del padre, no de la descendencia.**

**No hay que olvidar que monoparental es casi siempre una mujer. ¿Queremos añadir a las trabas laborales que tenemos un permiso de maternidad del doble de duración que el del resto de las madres?**

Isadora Duncan no quiere una mal llamada **Ley de Familias Monoparentales**, para conseguir prestaciones sociales, económicas etc., por el hecho de ser monoparentales.

Queremos una definición jurídica de nuestra familia, por progenitora única y no por el número de descendientes.

- No queremos ser castigadas por el modelo de familia que hemos elegido. Queremos que se visibilicen nuestras familias positivamente.
- Que las leyes que nos atañen no nos ignoren.
- Que se apoye a nuestras familias según baremos de ingresos.
- Queremos equidad con el resto de familias.

Podéis consultar los **Presupuestos Generales del Estado** y comprobar cómo se consagra el olvido y el castigo a nuestras familias, especialmente a las de un solo hijo o hija, y cómo las demás son utilizadas y troceadas

Las familias monoparentales somos como el resto de familias: las hay ricas, de clase media, pobres y muy pobres.

**NO SOMOS OBJETO DE PRESTACIONES SOCIALES SINO QUE SOMOS OBJETIVO DE JUSTICIA SOCIAL. QUE ES OTRA COSA.**

Artículo original: ¿Tienen las monoparentales de una única progenitora el derecho de prestación por paternidad? **¿Tienen las monoparentales de una única progenitora el derecho de prestación por paternidad?**

Secciones: **FFM Isadora Duncan**